



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2014-00248-00

Medio de control: Nulidad

Demandante: Municipio de Sincelejo

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior revocando el auto de fecha 24 de junio del año en curso, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 17 de septiembre de 2015.

2- Ejecutoriado este proveído vuelva al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N °075 De Hoy 10 de dic 2015, A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria